

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Enero Veintiséis (26) de dos mil Veintidós (2022)

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, el escrito presentado por el señor JAIRO EDUARDO PERDOMO LARA, anexo en el archivo 9 del expediente digital, en respuesta al requerimiento ordenado en auto del 21 de Junio de 2021 obrante en el archivo 2 del expediente digital, donde manifiesta la imposibilidad de presentar las aclaraciones al dictamen pericial que en su momento presentó, por no encontrarse como auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-10-0008